



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

Letra: R.A.L-----

Ushuaia, **13 JUN 2019**

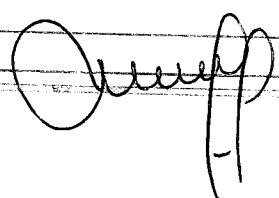
Al responsable

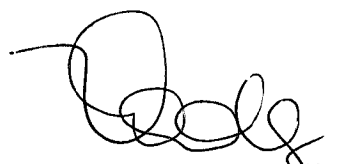
De Coordinación y Despacho

Por disposición de la autoridad remito copia certificada de la Resolución PCD 596/2019 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE ORDINARIO	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13-6-19	Hs. 11:06
Numero: 489	Fojas: 3
Expte. N°	
Clase:	
Recibido:	


ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N° 596/2019, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el concurso literario "Papirogenios", organizado por la biblioteca "Casita de papel" de la Escuela Provincial N° 34 "Yak Haruin".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2019.-



USHUAIA, 10 JUN 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca “Casita de papel” pertenece a la escuela provincial N° 34 “Yak Haruin” y asisten aproximadamente 300 estudiantes. Uno de los objetivos principales es promocionar la lectura y con este fin nació el proyecto “Papirogenios” para acercar a los estudiantes a los libros y convertirlos en lectores potentes.

Papirogenios es el concurso literario ideado por la docente bibliotecaria y desplegado con los niños y niñas que asisten a la escuela, por todo el colectivo de maestro y su equipo directivo: además de invitar a los estudiantes de todas las instituciones de Nivel Primario.

Que la posibilidad de sostener itinerarios de lectura, de dialogar y debatir con autores, colaboran en la constitución de ciudadanos con las herramientas necesarias para la búsqueda de información y con capacidades desarrolladas para la interpretación del mundo; con la posibilidad de ser ciudadanos críticos y plenos de derecho.

Que la escuela N° 34 “Yak Haruin” ha decidido desde el año 2001 sostener de manera autogestiva la organización de este concurso, convidando a todas las instituciones de la ciudad, autofinanciando todas las erogaciones de ese movimiento con diversas actividades que los maestros de la institución realizan desinteresadamente fuera de horario escolar(rifas, sorteos, locro, colaboraciones de la comunidad, etc).

Que la institución invita a escritores no solo del ámbito local, sino del orden nacional, además de entregar un libro a cada institución del autor invitado, imprimir bases y reconocer a los participantes con certificados y pequeños premios simbólicos.

Que han visitado la escuela por iniciativa de los maestros los siguientes escritores: Margarita Mayne, Iris Rivero, Martin Blasco, Yolanda Reyes, María Laura Dede, Gabriela Keselman, Graciela Cabal, Canela, entre otros.

Que se declara de Interés Municipal ad-referendun del cuerpo de Concejales el concurso Papirogenios.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal N° 3693; Artículo N° 110 Insiso d) Apartado 1; y los Decretos CD. N° 09/2009, 04/2016, 13/2017, 08/2018 y PCD N° 52/2016



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

2019-"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

y 112/2018;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR, de Interés Municipal ad- referéndum del Cuerpo de Concejales, el concurso literario "Papirogenios" organizado por la biblioteca "Casita de papel" de la Escuela Provincial N° 34 "Yak Haruin". Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- DESTACAR, el compromiso de la comunidad educativa de la escuela en el sostenimiento autogestivo del proyecto " Papirogenios

ARTICULO 3°.-REMITIR, al área Legislativa, a la Escuela Provincial N° 34, la Resolución P.C.D del Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION P.C.D. N° 596 /2019.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Cristina HERRERA
Resp. Coordinación
Administrativa y de Control
Concejo Deliberante Ushuaia